

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO DE LOS DERECHOS POLITICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-035/2024 y su
acumulado JDC-054/2024.

ACTOR/PROMOVENTE: YEINNI AHIDET
POBLETE ACOSTA.

AUTORIDADES RESPONSABLES:
AYUNTAMIENTO DE IXMIQUILPAN, HIDALGO
Y DELEGADO DEL BARRIO DE SAN
ANTONIO, MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN,
HIDALGO.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a **diecisiete de mayo de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 321, 372, 374, 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de fecha dieciséis de mayo del presente año**, emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez, en el expediente al rubro citado, siendo **las nueve horas con dos minutos** del día en que se actúa, la suscrita Lic. Lucía Garnica Pérez, Actuaria del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, hace constar que se NOTIFICA **LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando cédula de notificación y copia simple del referido acuerdo, para los efectos legales correspondientes. DOY FE.-----

ACTUARIA

LIC. LUCIA GARNICA PÉREZ

ACTUARIA



Pachuca de Soto, Hidalgo; a dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro.

Se da cuenta con: I. Oficio número DG-7.1/1C-9/278/2024, signado por el Director de Gobierno Municipal de Ixmiquilpan, Hidalgo, presentado ante oficialía de partes de este Tribunal, en fecha catorce de mayo, constante de una foja y anexos, constantes de:

- 1) Copias simples de cuatro constancias de antecedentes penales constantes en cuatro fojas;
- 2) Copias simples de cinco credenciales para votar con fotografía constantes en 6 fojas;
- 3) Copia simple de oficio de fecha cuatro de mayo de dos mil veinticuatro, suscrito por el Comité Electoral General de la comunidad de San Antonio; constante en dieciocho fojas;

VISTA LA CUENTA, de conformidad con lo establecido en los artículos; 116, fracción IV, inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 99, apartado C, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, fracción V, 2, 343, 344, 345, 346, fracción IV, 347, 349, 352, 357, 358, 363, 364, fracción V, 372, 375, 376, 377, 378; 433, fracción IV, 434, fracción IV, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12, fracción II, 16, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21, fracciones XXI y XXVI, 28, fracción II, 59, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **se acuerda:**

Primero. Téngase por recibidos los documentos de cuenta y agréguese a los autos.

Segundo. Se tiene a **Alejandro de la Cruz de la Cruz**, en su carácter de Director de Gobierno Municipal de Ixmiquilpan, Hidalgo, por medio del cual remite diversas documentales con las cuales pretende dar cumplimiento al punto séptimo de los efectos de la sentencia de fecha diecinueve de abril.

Tercero. Notifíquese como en derecho corresponda.

Cuarto. Una vez notificado el presente proveído y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes agréguese al expediente.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto la Licenciada Fabiola Chávez Rubio, quien autentica y **DA FE**.